



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000122-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 125, de 9 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000122, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 125, de 9 de mayo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción M/000122 derivada de la Interpelación realizada por el grupo parlamentario Ciudadanos el 19 de abril de 2016, relativa a política general de la Junta en materia de Medio Ambiente:

Se propone añadir los siguientes puntos:

**12.- A adecuar el Plan Integral de Residuos Castilla y León al Decreto 110/2015, en el sentido de marcar aquellas medidas de reciclaje preventivo que establece dicha norma, estableciendo también instalaciones públicas adecuadas de depósito y almacenaje en toda la Comunidad.**

**13.- A poner en marcha una oficina virtual, en colaboración con los agentes implicados en la gestión, transporte, almacenamiento y tratamiento de los RAEE, para informar pública y regularmente sobre todos los datos referentes a estos residuos y publicar todas las estadísticas, así como para centralizar las gestiones que conlleva el proceso vinculado a los RAEE, en el sentido que indica la Directiva Europea 2012/19/UE.**

**14.- A establecer medidas concretas para mejorar los niveles de recogida de RAEE, en especial los procedentes de la actividad industrial.**



**15.- A establecer una estrategia concreta para, en colaboración con las entidades locales, aumentar el número de municipios adheridos al convenio marco de gestión de RAEE.**

**16.- A elaborar planes de ordenación y PORF en los montes de nuestra Comunidad para ordenar los recursos y la venta de productos micológicos de nuestros montes con el fin de que su aprovechamiento se realice de una manera sostenible como obliga la ley.**

**17.- A facilitar la regulación por los propietarios, permitiendo sin más trabas que el pliego de condiciones técnico facultativas, que puedan aprobar sus ordenanzas de ejecución del aprovechamiento.**

**18.- A realizar un estudio de zonas relevantes de estos aprovechamientos con el objeto de crear dichas lonjas micológicas en las principales comarcas con potencial en este ámbito.**

Valladolid, 16 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos